



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Fomento y Desarrollo

MAT: Autoriza comisión de servicio

DECRETO ALCALDICIO N° 3204 -

MONTE PATRIA: 06 de Marzo de 2018

**VISTOS:**

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
  - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
  - Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
  - Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

**AUTORIZESE**, la participación a una reunión de jornada de trabajo para postulaciones SERCOTEC 2018 (Capital Semilla, Capital Abeja y CRECE) el día Jueves 15 de Marzo del 2018 a las 14:30 hrs, en la Dirección Regional SERCOTEC de la ciudad de La Serena, al siguiente funcionario:

- Diego Esteban Muguño Cortés, Run [REDACTED], gestor profesional de comercios y servicios.
- 2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:
- |                   |             |                    |
|-------------------|-------------|--------------------|
| 01 viático al 40% | \$ 18.080.- | \$ 18.080.-        |
|                   |             | <b>\$ 18.080.-</b> |
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto de funcionario a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.012.008, de cuenta o del cooperación técnica, área de gestión 2.7.1 Del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**



*Bernadita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/RAC/DEA/dmc  
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco



*Robinson Lafferte Cortes*  
ROBINSON LAFFERTE CORTES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"